RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL EXPEDIENTE NET875450 "SUMINISTRO DE SUSTRATO Y ADITIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS EN LA RED DE VIVEROS", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 73.588,32 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 20/01/2020 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 25/02/2020 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 18/03/2020.

CUARTO.- En virtud de la D.A.3ª del R.D.463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, que establecía la interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, se entendieron suspendidos los plazos para la tramitación de los procedimientos de contratación, independientemente del estado en el que se encontrasen.

QUINTO.- En aplicación de la D.A.8ª del R.D.L.17/2020, de 5 de mayo, se procedió al levantamiento de la suspensión de los procedimientos de contratación tramitados por medios electrónicos, por lo que se reanuda el plazo de presentación de ofertas y se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 11/05/2020.

SEXTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

LOTE 1: SUMINISTRO DE SUSTRATO MEZCLADO 20 % TURBA RUBIA, 80 % COCO GRANO

Nº	PERSONA LICITADORA
1	AGROFORESTAL MONTEVIVO, S.L.
2	COMERCIAL PROJAR, S.A.

Código Seguro de verificación:T4feTV5dqZQILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	18/09/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	T4feTV5dqZQILt5n30FP7Q==	PÁGINA	1/4

T4feTV5dqZQILt5n30FP7Q==

LOTE 2: SUMINISTRO DE SUSTRATO COCO GRANO Y COCO GRUESO.

Nº	PERSONA LICITADORA
1	AGROFORESTAL MONTEVIVO, S.L.
2	COMERCIAL PROJAR, S.A.

LOTE 3: SUMINISTRO DE ADITIVOS. (PERLITA Y VERMICULITA)

Nº	PERSONA LICITADORA
1	COMERCIAL PROJAR, S.A.

SÉPTIMO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público los candidatos excluidos o descartados por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

- AGROFORESTAL MONTEVIVO, S.L., para los lotes 1 y 2, ya que tras el plazo otorgado para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, no aporta documentación alguna al efecto. En concreto, no subsana las siguientes incidencias:

  • Copia compulsada del DNI del representante.

  • Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar debidamente firmada conforme al modelo del Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. Lo entrega en formato word sin firmar.

  • Con respecto a la solvencia técnica y profesional no aporta las muestras para ambos lotes que cumplan con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. En concreto: Para el lote 1 SUSTRATO MEZCLADO 20% TURBA RUBIA, 80% COCO GRANO", una vez analizadas las muestras presentadas para este lote, no ha acreditado la referida solvencia. Para el lote 2: Lote 2: SUMINISTRO DE COCO GRANO Y COCO GRUESO una vez analizadas las muestras presentadas de coco grano se ha comprobado la ausencia de muestra de coco grueso.

  • Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. No cumple con la vigencia de seis (6) meses desde la expedición del mismo, ya que lo ha aportado de fecha 19 de septiembre de 2019.

  • Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. No cumple con la vigencia de seis (6) meses desde la expedición del mismo, ya que lo ha aportado de fecha 19

Código Seguro de verificación:T4feTV5dqZQILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	18/09/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	T4feTV5dqZQILt5n30FP7Q==	PÁGINA	2/4

T4feTV5dqZQILt5n30FP7Q==

de septiembre de 2019.

• Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. No cumple con la vigencia de seis (6) meses desde la expedición del mismo, ya que lo ha aportado de fecha 19 de septiembre de 2019.

• Con respecto al Impuesto de Actividades Económicas, no aporta el justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto. Ha entregado certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT de fecha 10 de mayo de 2019, no entrega la documentación referida a este impuesto actualizada conforme a la anualidad 2020.

- COMERCIAL PROJAR, S.A., para los lotes 1 y 3, al exceder las ofertas económicas presentadas para los lotes citados, el presupuesto base de licitación recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia, siendo éste motivo de exclusión conforme a lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; además de indicarse expresamente en el anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia: "Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación". En concreto, el importe de la oferta económica para el lote 1 asciende a 29.820,00 € (IVA no incluido), siendo el presupuesto de ejecución por contrata de 29.818,00 € (IVA no incluido). Si a la oferta presentada se le suma el IVA correspondiente, el importe de la oferta ascendería a 36.082,20 € (IVA incluido) siendo el presupuesto base de licitación recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 36.079,78 € (IVA incluido). De igual forma, el importe de la oferta económica para el lote 3 asciende a 8.800,00 € (IVA no incluido), siendo el presupuesto de ejecución por contrata de 8.680,00 € (IVA no incluido). Si a la oferta presentada se le suma el IVA correspondiente, el importe de la oferta ascendería a 10.648,00 € (IVA incluido) siendo el presupuesto base de licitación recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 10.502,80 € (IVA incluido).

- COMERCIAL PROJAR, S.A., para el lote 2, ya que tras el plazo otorgado para subsanar, no acredita la solvencia económica y financiera conforme a lo exigido en el Pliego, en concreto no aporta el modelo normalizado apto de las cuentas anuales presentadas, únicamente el Informe de auditoria independiente de las cuentas anuales.

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación de 29/06/2020, 15/07/2020 y 11/09/2020 la propuesta de declaración de desierto para los lotes 3, 1 y 2, respectivamente, que por ellas se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

Código Seguro de verificación:T4feTV5dqZQILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	18/09/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	T4feTV5dqZQILt5n30FP7Q==	PÁGINA	3/4

T4feTV5dqZQILt5n30FP7Q==

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente **NET875450 "SUMINISTRO DE SUSTRATO Y ADITIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS EN LA RED DE VIVEROS ",** confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

SEGUNDO.- Acordar la devolución de las garantías definitivas constituidas a disposición de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. por los licitadores que se relacionan a continuación, y por los depósitos que se detallan, en virtud de lo dispuesto en la letra k) del apartado 10.7.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente de referencia y en consonancia con los artículos 91 y 96 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Jaén
Nombre del Depositante: **AGROFORESTAL MONTEVIVO, S.L.** NIF: B23571391
Fecha constitución: 12/06/2020
Doc. del expediente: 8012500623574Z8DD1CC0B
Importe: 2.238,00 €
LOTES: 1 y 2

Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Sevilla
Nombre del Depositante: **COMERCIAL PROJAR, S.A.** NIF: A46217923
Fecha constitución: 30/07/2020
Doc. del expediente: 8012500638764S4AD88747
Importe: 1.040,00 €
LOTE: 2

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla)

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:T4feTV5dqZQILt5n30FP7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	18/09/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	T4feTV5dqZQILt5n30FP7Q==	PÁGINA	4/4

T4feTV5dqZQILt5n30FP7Q==